MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944.

En la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los **21 días del mes de octubre del año dos mil veintidós**, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados los siguientes funcionarios:
a.1) Sergio Osmar Duarte Zarate
a.2) Adolfo Macedo

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP modulo "Intenciones de Excepción", desde la fecha 18/10/22.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (11) - "Royalties".

impulsado por CamScanner

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- TRANSCRIPCION DE ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los **21 días del mes de octubre del año dos mil veintidós**, siendo las **10:30** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, el Encargado de la U.O.C., Lic. Marco Ángel Candia Escobar; y por otra parte el propietario de la empresa Constructora Casa Roca, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

A continuación se detallan las empresas oferentes presentadas, las documentaciones y los montos, ordenados de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	Oferta Constructora Casa Roca - con Ruc.: 4794952-0	Oferta Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
Correo Electrónico del oferente	casaroca991@gmail.com	gruposervice_integral@hotmail.com
Total Lote N°1	33.836.335	33.805.000
Total Lote N°2	31.767.445	31.805.000
Total Lote N°3	50.999.670	51.090.000
Total Lote N°4	34.063.002	33.805.000
MONTO TOTAL OFERTADO (Sumatoria de Lotes)	**150.666.452**	**150.505.000**

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Oferta Constructora Casa Roca - con Ruc.: 4794952-0	Oferta Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica

La empresa Constructora la Roca presenta DDJJ de Mantenimiento de Ofertas que no cubre el porcentaje sobre el valor total ofertado.

La Garantía presentada no se encuentra debidamente extendida. **Por lo expuesto el comité procede al rechazo de la oferta de la empresa Constructora La Roca.**

Normativa aplicable para la descalificación de CONSTRUCTORA LA ROCA.: Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que establece:

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Observación: La evaluación de la oferta correspondiente a la empresa Constructora La Roca se realiza hasta el presente punto, omitiendo aplicar los demás criterios en adelante.

La empresa oferente Ñanduti Construcciones cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es la única susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

6- **Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "Datos de la Licitación" Numeral 11 "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".**

No aplica.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única empresa oferente, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de Errores Aritméticos					
Items del llamado Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944.					
LOTE 1 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - 3 DE MAYO					
				Oferta Ñanduti Construcciones	
ITEM	DECRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	Excavación	m³	25	85.000	2.125.000
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000
6	Colocación de 5 tubos H°A° Ø 1,20m x1m de Largo	UNID.	5	1.500.000	7.500.000
7	Voquillas de H°A°	m³	6	2.900.000	17.400.000
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000
Lote N°1					33.805.000
LOTE 2 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - 3 DE MAYO					
				Oferta Ñanduti Construcciones	
ITEM	DECRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	Excavación	m³	25	85.000	2.125.000
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000
6	Colocación de 5 tubos H°A° Ø 0,80m x1m de Largo	UNID.	5	1.100.000	5.500.000
7	Voquillas de H°A°	m³	6	2.900.000	17.400.000
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000
Lote N°2					31.805.000
LOTE 3 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - CORRALES					
				Oferta Ñanduti Construcciones	
ITEM	DECRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	Excavación	m³	30	85.000	2.550.000

impulsado por CamScanner

5	Relleno y Compactación	m3	48	55.000	2.640.000
6	Colocación de tubos H°A° Ø 1,20m x1m de Largo	UNID.	10	1.500.000	15.000.000
7	Voquillas de H°A°	m³	9	2.900.000	26.100.000
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000
	Lote N°3				51.090.000

LOTE 4 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - POLENTO CUE					
				Oferta Ñanduti Construcciones	
ITEM	DECRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	Excavación	m³	25	85.000	2.125.000
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000
6	Colocación de tubos H°A° Ø 1m x1m de Largo	UNID.	6	1.250.000	7.500.000
7	Voquillas de H°A°	m³	6	2.900.000	17.400.000
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000
	Lote N°4				33.805.000
			Sumatoria total de Lotes		150.505.000

La oferta de la empresa Ñanduti Construcciones no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa oferente, ÑANDUTO CONSTRUCCIONES, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Análisis de Precios - % Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Referencial							
Items del llamado Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944.							
LOTE 1 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - 3 DE MAYO						**Precios Referenciales**	**Porcentaje De Diferencia Entre P.O. Y P.R.**
				Oferta Ñanduti Construcciones			
ITEM	**DECRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**		
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000	1.060.000	0,0
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000	1.340.000	0,0
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000	1.333.333	-2,5
4	Excavación	m^3	25	85.000	2.125.000	86.000	-1,2
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000	55.000	0,0
6	Colocación de 5 tubos H°A° Ø 1,20m x1m de Largo	UNID.	5	1.500.000	7.500.000	1.474.667	1,7
7	Voquillas de H°A°	m^3	6	2.900.000	17.400.000	2.900.000	0,0
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000	1.199.667	-8,3
	Lote N°1				**33.805.000**		
LOTE 2 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - 3 DE MAYO							
				Oferta Ñanduti Construcciones			
ITEM	**DECRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**		
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000	1.060.000	0,0
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000	1.340.000	0,0
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000	1.333.333	-2,5
4	Excavación	m^3	25	85.000	2.125.000	86.000	-1,2
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000	55.000	0,0
6	Colocación de 5 tubos H°A° Ø 0,80m x1m de Largo	UNID.	5	1.100.000	5.500.000	1.060.889	3,7
7	Voquillas de H°A°	m^3	6	2.900.000	17.400.000	2.900.000	0,0
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000	1.199.667	-8,3
	Lote N°2				**31.805.000**		
LOTE 3 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - CORRALES							
				Oferta Ñanduti Construcciones			
ITEM	**DECRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**		
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000	1.060.000	0,0
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000	1.340.000	0,0
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000	1.333.333	-2,5

impulsado por CamScanner

4	Excavación	m³	30	85.000	2.550.000	86.000	-1,2
5	Relleno y Compactación	m3	48	55.000	2.640.000	55.000	0,0
6	Colocación de tubos H°A° O 1,20m x1m de Largo	UNID.	10	1.500.000	15.000.000	1.474.667	1,7
7	Voquillas de H°A°	m³	9	2.900.000	26.100.000	2.900.000	0,0
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000	1.199.667	-8,3
	Lote N°3				**51.090.000**		
	LOTE 4 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - POLENTO CUE						
				Oferta Ñanduti Construcciones			
ITEM	**DECRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**		
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000	1.060.000	0,0
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000	1.340.000	0,0
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000	1.333.333	-2,5
4	Excavación	m³	25	85.000	2.125.000	86.000	-1,2
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000	55.000	0,0
6	Colocación de tubos H°A° O 1m x1m de Largo	UNID.	6	1.250.000	7.500.000	1.266.667	-1,3
7	Voquillas de H°A°	m³	6	2.900.000	17.400.000	2.900.000	0,0
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000	1.199.667	-8,3
	Lote N°4				**33.805.000**		

7.3 – ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL LLAMADO

El presupuesto Total previsto para el presente llamado es superior al Precio ofertado por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación, por lo que se prosigue con la evaluación.

7.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2**	No cumple

Fuente de datos www.vue.org.py

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que con el ruc de la empresa **Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2**, no se ha emitido certificado alguno válido para el presente proceso.

7.5 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplica. En vista a que existe una sola empresa oferente que prosigue en etapa de evaluación por lo que se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente criterio.

impulsado por CamScanner

7.6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Nº	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de San Pedro).
1	**Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2**	No Cumple

La empresa Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2, no posee establecimiento en el Dpto. de San Pedro.

En vista a que existe una sola empresa oferente que prosigue en evaluación se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente criterio.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances 2018-2019-2020	Cumple
Formulario 101 de los años 2018-2019-2020	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA Y OTROS REQUISITOS	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del personal designado.	Cumple
Copia de contrato o similar que demuestre la relación laboral con la empresa oferente.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
FORMULARIO N°11 Declaración de miembros	Cumple

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2**	Ramon Arnulfo Ferreira - C.I.N°4.134.593	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Ramon Arnulfo Ferreira - C.I.N°4.134.593	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

impulsado por CamScanner

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2	CUMPLE	CUMPLE

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, correspondiente a la empresa **Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES**

impulsado por CamScanner

TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR**, a la firma **Ñanduti Construcciones – con Ruc.: 4134593-2, propiedad del Sr. Ramon Arnulfo Ferreira con C.I.N°4.134.593, LOS LOTES N°1, 2, 3 y 4** del llamado a Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944., conforme al siguiente detalle:

- **LOTE N°1: Gs. 33.805.000 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos cinco mil).**
- **LOTE N°2: Gs. 31.805.000 (Guaranies treinta y un millones ochocientos cinco mil).**
- **LOTE N°3: Gs. 51.090.000 (Guaranies cincuenta y un millones noventa mil).**
- **LOTE N°4: Gs. 33.805.000 (Guaranies treinta y tres millones ochocientos cinco mil).**
- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 150.505.000 (guaraníes ciento cincuenta millones quinientos cinco mil).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, a los 13 días de mes de setiembre del año 2022.-

Sergio Osmar Duarte Zarate
Miembro Comité Evaluador

Adolfo Macedo
Miembro Comité Evaluador

impulsado por CamScanner